



BOLETIN INFORMATIVO



DICIEMBRE
2017
Nº 54

DELEGACIÓN III

30º ANIVERSARIO



Consejo Directivo (2016-2018)

Presidente

Carlos Bauzone

Vicepresidente 1º

Héctor Passaniti

Vicepresidente 2º

Graciela Bargone

Secretaria General

Eliana Sironi

Secretaria de Actas

María Florencia Gómez

Tesorera

Cristina Leston

Pro-Tesorero

Luis Gómez Nitto

Vocales Titulares

1º Ma. Del Carmen De Luca

2º Paula Marcó

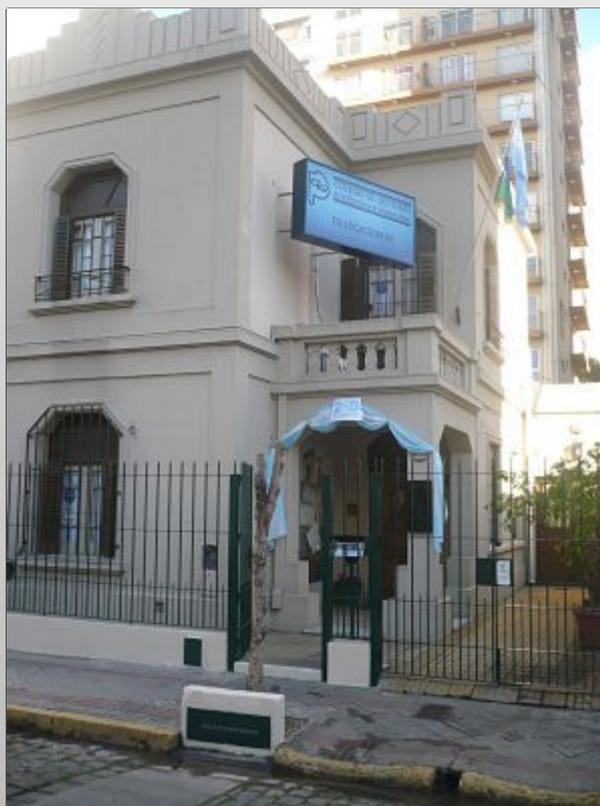
3º Daniel Rivero

4º Amanda Maciel

5º Ma. Cristina Corbalan

Comisión de Prensa y Difusión

María J. Peraita- María F. Gómez



“El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar
hacia una visión común.
La habilidad de dirigir logros individuales hacia
objetivos organizacionales “

Balance de fin de año; propósitos para el año nuevo!

Siempre sucede igual, durante los últimos días del mes de Diciembre, todos corremos tratando de querer lograr en esos pocos días lo que quizá lleve más tiempo, pero es el mundo y su trajín quien, de alguna manera, nos “presiona” para dar cumplimiento a esta intención, aunque muchas veces queda en eso, “en una intención” porque los tiempos reales no los manejamos siempre, muchos imponderables suelen suceder modificando nuestros planes.

Por qué no pensar y tomar como modo de vida y de trabajo la propuesta de realizar eficientemente nuestra labor sin estresarnos en el camino?

Necesitamos realizar un balance de lo vivido y realizado durante el 2017, no para contabilizar lo hecho y lo no logrado, sino para observar lo alcanzado, felicitarnos por ello, replantearnos qué podemos mejorar y determinar nuevos propósitos para el año venidero... y, de paso, descansar de la presión que nos autoimponemos.

Los balances deben ser honestos, reales y claros, deben contener indicadores que nos permitan conocer lo hecho y proyectar un futuro mejor.

Si no fue hecho, aún estamos a tiempo!

El año, recién comienza!!!!



Despedidas y Bienvenidas

Despedir un año es mirar hacia atrás y observar el trabajo, el empeño, la mirada en los objetivos comunes que hemos intentado alcanzar.

Despedir un año es recordar gente con la que compartimos poco o mucho tiempo, con la que vivimos emprendimientos nuevos.

Despedir un año es saberse detenidos en el final de un tiempo y el comienzo de otro que trae nuevos desafíos y proyectos.

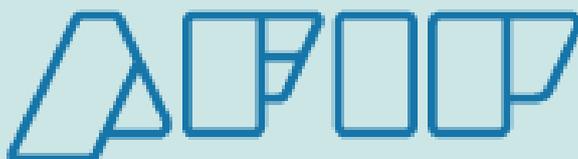
Que el 2018 incremente nuestras ganas de trabajar juntos e ilusionados por un Colegio que colme las expectativas de sus miembros.

En nombre del Consejo Directivo de la Delegación III y en el mío propio, quise hacer llegar hasta Uds, los más sinceros deseos de dicha y júbilo en los días festivos, buenaventura y éxitos para el nuevo año que ya estamos transitando.

¡¡Felicidades!!

Carlos Bauzone
Presidente de la Delegación III

	<p>Colegio de Gestores <i>de la Pcia. de Buenos Aires</i> DELEGACION III</p>		
<p><i>Deseamos que el 2018 sea el inicio de un nuevo período de grandes éxitos, que la paz y la prosperidad acompañen cada proyecto”</i></p>			
<p><i>¡Felicidades en estas fiestas!</i></p>			
<p>Eliana Sironi Secretaria General</p>	<p>Carlos Bauzone Presidente</p>	<p>Diciembre de 2017</p>	



Las constancias de inscripción serán válidas por 30 días corridos.
Se elevó a \$2000 el piso a partir del cual hay que efectuar la consulta.

Transcribimos información de la web oficial de AFIP, que puede ser útil en nuestra tarea:

La **A**gencia **F**iscal de **I**ngresos **P**úblicos ha establecido en 30 días corridos el nuevo plazo de validez de las constancias de inscripción, que antes era de 180 días.

Además, ha **elevado de \$150 a \$2000** por transacción, el piso a partir del cual, corresponde que los sujetos obligados efectúen la consulta de la condición tributaria de los contribuyentes.

Para efectuar la consulta de la condición tributaria, se agregó una transacción de intercambio de información mediante “Web Services”, denominada “CONSULTA CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN” y a la que se accederá con certificado de seguridad digital obtenido mediante el uso de la Clave Fiscal.

Las presente normativa entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Referencia normativa: **Resolución General 4162-E**



Nueva Escala Tabla de categorías 2018 para Monotributo

La Agencia Federal de Ingresos Públicos a presentado la modificación de la tabla de categorías que tendrá vigencia desde Enero de 2018

La ponemos a disposición:

Nuevas categorías de MONOTRIBUTO, vigentes desde el 01/01/2018

Categoría	Ingresos Brutos 2018	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Sup. afectada (*)	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Impuesto Integrado (**)		Aportes al SIPA (***)	Aportes Obra Social (****)	Total	
							Locaciones y/o Prestaciones de Servicios	Venta de Cosas Muebles			Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de Cosas Muebles
A	107525,27	No excluida	No requiere	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	40321,98	87,04	87,04	384,02	536,35	1007,41	1007,41
B	161287,90	No excluida	No requiere	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	40321,98	167,69	167,69	422,42	536,35	1126,46	1126,46
C	215050,54	No excluida	No requiere	Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	80643,95	286,73	264,97	464,66	536,35	1287,74	1265,98
D	322575,81	No excluida	No requiere	Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	80643,95	471,06	435,22	511,13	536,35	1518,54	1482,7
E	430101,07	No excluida	No requiere	Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	100484,92	896,04	695,07	562,24	536,35	1994,63	1793,66
F	537626,34	No excluida	No requiere	Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	100804,94	1232,7	907,56	618,46	536,35	2387,51	2062,37
G	645151,61	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	120965,93	1568,08	1131,57	680,31	536,35	2784,74	2348,23
H	896043,90	No excluida	No requiere	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	161287,90	3584,17	2777,74	748,34	536,35	4868,86	4062,43
I	1052851,59	Venta de Bs. muebles	1	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	161287,90	-	4480,22	823,18	536,35	-	5839,75
J	1209659,27	Venta de Bs. muebles	2	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	161287,90	-	5264,9	905,49	536,35	-	6706,74
K	1344065,86	Venta de Bs. muebles	3	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	161287,90	-	6048,3	996,04	536,35	-	7580,69

Referencias

(*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (con la salvedad de algunas excepciones).

(**) El impuesto integrado para Sociedades se determina adicionando un 20% más del que figura en la tabla por cada uno de los socios que integren la sociedad. Además las sociedades que adhieran al monotributo solo podrán encuadrarse en las categorías "D" en adelante.

(***) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

- > Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales.
- > Los menores de 18 años.
- > Los beneficiarios de prestaciones previsionales.
- > Los contribuyentes que adhirieron al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles
- > Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo.

(****) Afiliación individual a Obra Social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$ 536,35.

(*****) No ingresarán el impuesto integrado quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas que sus IB no superen los \$72.000, los trabajadores independientes promovidos o estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.



Transcribimos información sobre los vencimientos para este año de los impuestos Inmobiliario, Automotor, de Ingresos Brutos, a las embarcaciones deportivas o de recreación, y para la presentación de declaraciones juradas del período fiscal 2016 y 2017.

En cuanto al **impuesto Inmobiliario Urbano**, tanto para el Edificado como para el Baldío, la cuota 1 se abonará junto con la anual. En ambos casos, la fecha de vencimiento de las partidas terminadas en 0 y en 1 es el 8 de febrero.

Siguiendo el cronograma, las partidas cuya última cifra sea el 2 o el 3 deberán abonar la cuota 1 y anual antes del 9 de febrero inclusive, las terminadas en 4 y 5 vencen el 10 de ese mes y las finalizadas en 6 y 7, el 13.

Para las partidas finalizadas en 8 y 9, el límite de pago es el 14 del mes próximo, tanto para abonar en efectivo como para hacerlo con débito automático o tarjeta de crédito.

Según se informó, **la cuota 2** del impuesto Inmobiliario Urbano vence el 5 de abril para las partidas terminadas en 0 y 1, el 6 para las finalizadas en 2 y 3, el 7 para las concluidas en 4 y 5. Los números de partida cuya última cifra sea el 6 o el 7 tendrán como fecha límite de pago el 10 de abril y al día siguiente vencerá la cancelación de los terminados en 8 y 9.

La **cuota 3** de este impuesto establece como fecha límite de pago entre el 6 y el 12 de junio y la 4, entre el 4 y el 10 de agosto.

El Inmobiliario Urbano Edificado tiene una quinta cuota, cuyo vencimiento está previsto entre el 5 y el 12 de octubre, según número de finalización de partida.

Pasando al **impuesto Inmobiliario Rural**, la cuota 1 vence entre el 7 y el 13 de marzo de acuerdo a la cifra de terminación de partida; la 2 entre el 6 y el 12 de julio y la fecha límite para cancelar la cuota 3 culmina entre el 7 y el 13 de noviembre.

Las tres cuotas del impuesto Inmobiliario Complementario, para partidas finalizadas en 0, vencen el 7 de marzo -donde también se abona el monto anual-, el 6 de julio y el 7 de noviembre.



De acuerdo al calendario fiscal de este año, al igual que en el caso del impuesto Inmobiliario, **la cuota 1 de la alícuota correspondiente a los automotores** vencerá la misma fecha que el abono anual.

Así, los dominios terminados en 0 y 1 deberán actualizar el primer pago del año el 10 de este mes mientras que los finalizados en 2 y 3 lo harán al día siguiente. El 12 de enero es la fecha límite de pago para las patentes terminadas en 4 y 5. Las culminadas en 6 y 7 tendrán tiempo hasta el día 13 del corriente para ponerse al día y los dominios cuya última cifra es el 8 o el 9 hasta el 16, inclusive.

La fecha de cancelación de la **cuota 2 del impuesto Automotor** irá desde el 10 al 16 de marzo, según número de finalización de dominio, mientras que la **3** vencerá entre el 9 y el 15 de mayo.

El día límite para cancelar la **cuota 4** de esta alícuota será entre el 11 y el 17 de julio y la **5** deberá cancelarse, según lo establecido por la Agencia de Recaudación bonaerense, entre el 8 y 14 de septiembre.

En el caso de las **embarcaciones deportivas y recreativas**, las dos cuotas a abonar vencen el 13 de marzo y 13 de noviembre, respectivamente.

ERRADIQUEMOS FALSAS GESTORÍAS

**SE IMPLEMENTÓ
UN MANUAL DE
PROCEDIMIENTO PARA
ERRADICAR LAS
FALSAS GESTORÍAS**

Elementos viables para dar
curso al procedimiento de
reclamos:

- Folletería con información identificable
- Teléfono, dirección, mail, etc.
- Tarjetas profesionales
- Teléfono, dirección, mail, etc.
- Foto de la oficina
- Cualquier tipo de publicidad con información identificable
- Las denuncias podrán realizarse en forma anónima.



**DEFENDAMOS
NUESTRA
PROFESIÓN**

Nuevos Técnicos Superiores en Gestoría

El pasado jueves 21 de diciembre, el Presidente de la Delegación Carlos Bauzone, participó del Acto de Colación del Instituto Lomas de Zamora de la Fundación Gestionar.

Apostando al crecimiento personal, le damos la bienvenida a los Nuevos Técnicos Superiores en Gestoría



¡FELICIDADES!

Nuestra Delegación, trabaja constantemente junto a los Municipios que componen nuestra demarcación, para lograr el cumplimiento de Nuestra Ley 7193, que regula la profesión del gestor.

Durante el mes de Diciembre 2017 se han obtenido los siguientes avances:



LOMAS DE ZAMORA: 30/11/2017 se entregó a la Secretaria de Victor Matassi los presentes por haber asistido a la Fiesta por el 30° Aniversario de la Delegación.

Hubo una Audiencia con el Secretario de Modernización Victor Matassi para el 15/12/17 que fue trasladada para el 20/12/2017 a pedido del Secretario de Gobierno Martín Choren, luego ésta fue cancelada. Se reprogramará.

El día 12/12, el Presidente se entrevistó con el Secretario de Gobierno Martín Choren, temas tratados: Ejercicio ilegal de la profesión, nuevas credenciales, denuncias a gestorías ilegales, demora en la entrega de los certificados de Habilitaciones y el tema de las infracciones, que sólo se visualizan las de tránsito.

E.ECHEVERRIA: La Coordinadora Paula Marco, llevó a cabo una reunión con la Directora de Rentas del Municipio Luciana Garcia, respecto de la contestación recibida al expediente presentado, por la no utilización de la autorización de gestión en el Dto. Automotor, junto con ella se encontraba el Secretario del área. Debido a una diferencia de criterios entre las partes, respecto a las atribuciones que tiene el Gestor dentro del Municipio, se solicitará a la Dra. Golub, asesoramiento en la presentación de un nuevo expediente.

BERAZATEGUI: En reunión con la Jefa del Departamento de Habilitaciones Liliana Cruz, se le comenta los alcances de la ley y se le hace entrega de la carpeta institucional, folletos de las nuevas credenciales y el dictamen de Jefatura de Gabinete del cual no estaba al tanto. Comentó que tienen muchos problemas con gente que hace trámites en representación de terceros y que gestores hay uno solo, debido a esto tuvieron que adoptar medidas para no tener inconvenientes con los contribuyentes ya que se les quería cobrar al retirar el libro de actas y el certificado, dinero extra en nombre del municipio. Se puso a disposición la colaboración del Colegio para lo que necesite, trabajando en conjunto para erradicar a los falsos gestores.

DTO.AUTOMOTOR: está implementada la Autorización de Gestión.

F.VARELA: Se converso informalmente con la encargada de Mesa de Entrada porque no aceptan la Autorización de Gestión para realizar las habilitaciones, Se informó sobre la existencia del decreto que reglamenta la implementación de la ley en el municipio, dijo desconocerlo y que ellos no la pueden aceptar si no tienen la orden por escrito de la secretaría de Gobierno.

Se pedirá una audiencia con el Sec. de Gobierno.

LANÚS: Se continúa conversando con Emiliano del municipio, por el número profesional, y se le dejaron los afiches más chicos de las nuevas credenciales ya que el grande no lo habían publicado en el sector. Se comentó que las empleadas de mesa de entrada no estaban enteradas del cambio de credenciales y que pidieron que les dejemos un afiche para pegar en su Box y no tener inconvenientes cuando exijan la misma.

Se presentará recurso de Pronto Despacho en los Municipios donde no se haya dado respuesta al pedido de la Delegación sobre la implementación de la ley.

Se presentaron las notas por las nuevas credenciales en todos los municipios, se pegaron los folletos en Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, etc

EL COLEGIO CRECE ENTRE TODOS



La **Delegación III** ha llegado a **todos los Municipios de nuestra demarcación**, para completar la entrega de afiches informando sobre las nuevas credenciales y en cada uno, se ha ingresado expediente para que esta información llegue a todas las oficinas municipales.



El Colegio crece entre todos Reempadronate.

NUEVAS CREDENCIALES

Actuales, seguras y eficaces

Acercá a tu Delegación:

- Original y copia de DNI.
- Constancia de CUIT / CUIL.
- Planilla de Subsidio.
- Acreditación de domicilio electrónico (*E-mail*).
- Acreditación de domicilio real

(en caso de no constituir domicilio electrónico).

- Declaración Jurada por duplicado.
- Gestionar el pago de la Credencial.

Más información en:

www.colegiodegestores.com.ar



El Consejo Directivo y empleados de la Delegación Tercera comparte el dolor de Karina Braga, una de nuestras empleadas, quien el pasado 30 de Noviembre ha perdido físicamente a su madre. Acompañamos el triste momento que generó su partida y brindamos a Karina nuestro más sincero apoyo.



La palabra adecuada para resumir nuestro sentimiento hacia las consejeras: **María Ángeles Torres González y María José Peraita, es “Gracias”...** por el tiempo ofrecido, la dedicación, sus aportes, sus esfuerzos, su acompañamiento. El Consejo Directivo de la Delegación III agradece su colaboración en este período de gestión.



Consejera Maria Angeles Torres Gonzalez.

El Presidente Carlos Bauzone, El Vicepresidente primero Hector Pasanitti y la Secretaria General Eliana Sironi, hacen entrega de recordatorios a las Consejeras, por su participación en el Consejo Directivo.



Consejera Maria José Peraita.



**Para conocer perlitas de los partidos de nuestra demarcación
y aledaños:
Berazategui - Florencio Varela - Ensenada - La Plata**

El Parque Pereyra Iraola es un extenso parque urbano situado en la Provincia de Buenos Aires, en Argentina. Es la zona de mayor biodiversidad de la provincia.

El terreno perteneció a la familia Pereyra Iraola quien se lo adquirió a Juana Rita Pinto y llamó a la estancia San Juan. Originalmente espacio ganadero devenido en la cabaña madre de los Hereford. En 1949 fue expropiado por el gobierno de Juan Domingo Perón para construir un parque para la comunidad que se inauguró un año más tarde. El parque mide 10.246 hectáreas y se encuentra ubicado entre los municipios de Berazategui, Ensenada, Florencio Varela y La Plata.

Durante la segunda presidencia del general Juan Domingo Perón, el actual parque y la estación de tren del ramal que une Constitución con La Plata, se denominaban *Derechos de la Ancianidad*.

En el año 2008 la UNESCO declaró Reserva de la biosfera al Parque Pereyra Iraola. La iniciativa tiene como objetivo preservar la biodiversidad ante el avance de las edificaciones en la zona.

Actualmente el Parque Pereyra Iraola cuenta con más de 132 especies forestales introducidas y flora autóctona como talas, espinillos, blanquillos, ceibos, lianas, sauces, helechos y rastreras que crean un sotobosque. Cerca de 200 especies de aves, entre ellas cardenales, zorzales, loros, teros, benteveos, carpinteros, calandrias, golondrinas.



Arco de ingreso al Parque



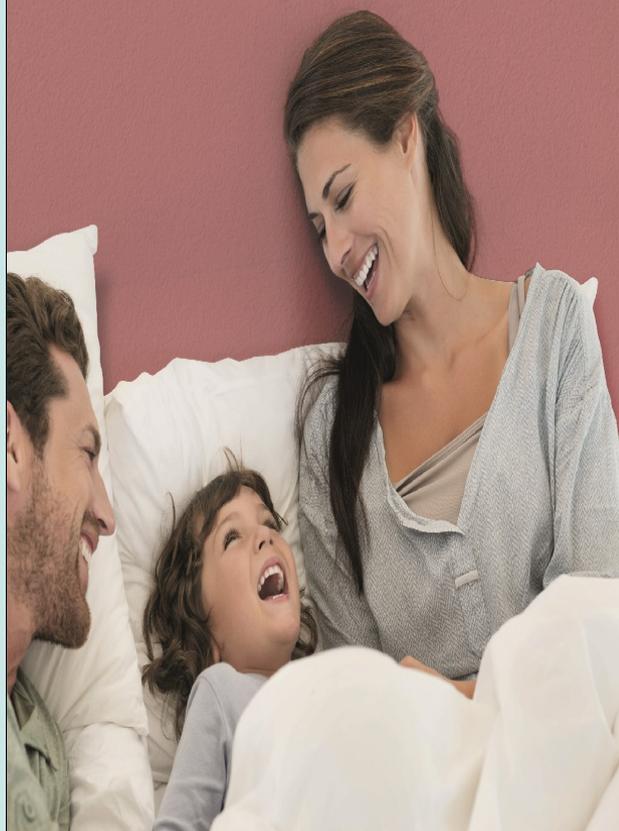


Prevención Salud

LA EMPRESA
DE MEDICINA
PREPAGA DEL



A través de un convenio con **Prevención Salud**, te brindamos cobertura médica integral mediante un **servicio prestacional de excelencia**.



Prevención Salud, la empresa de medicina prepaga del Grupo Sancor Seguros, te brinda una cobertura médica integral mediante un servicio prestacional de excelencia.

Beneficios especiales

En virtud del acuerdo suscripto, los socios del **Colegio de Gestores de Lomas de Zamora** gozarán de los siguientes descuentos en los costos de los distintos planes:

- 35% de 0 a 40 años.
- 20% de 41 a 50 años.
- 10% de 51 a 60 años.

Beneficios especiales

- Planes médicos a medida.
- Credencial que permite el fácil acceso a todos los servicios sin trámites adicionales.
- Libre elección de prestadores.
- Servicio de emergencias las 24 hs., los 365 días del año.
- Prestadores médicos, farmacias y oficinas de atención en todo el país.
- Plataformas de autogestión dinámicas, atractivas y funcionales.
- Cobertura nacional e internacional.

Para más información contactate al

Teléfono: 0810 666 6310

Celulares: (011) 1559708636 / (011) 1533798652

Mail: prevencionsalud@rysconsultora.com

Superintendencia de Servicios de Salud | 0800 222 SALUD (72583)
www.sssalud.gov.ar | N° de Inscripción RNEMP:1679

¡RINCÓN DEL GESTOR!

SERVICIOS PRESTADOS EN LA DELEGACIÓN

- Venta de Autorizaciones de Gestión y Constancia de Trámite
- Venta Formularios Automotor
- Informes Históricos de Dominio Automotor
- Asesoramiento Legal Gratuito con la Dr. Golub
(días Viernes de 12 a 14 horas)
- Les recordamos que el Presidente y la Secretaria General, se encuentran de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 hs., en la Delegación por cualquier consulta o inquietud que deseen realizar.



Estimados Colegiados:

Les recordamos que para ocupar alguna de las tres plazas de estacionamiento reservado frente a la Delegación III deberá utilizarse el **NUEVO cartel** dispuesto especialmente para ello, exclusivamente durante el tiempo en que realizan trámites dentro de la Delegación.
El mismo se solicita en la Administración.

LA DELEGACIÓN III NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO QUE ALGÚN VEHÍCULO RECIBA UNA INFRACCIÓN POR NO CUMPLIMENTARLOS REQUISITOS CITADOS ANTERIORMENTE.



Estacionamiento
Reservado

COLEGIO
DE
GESTORES



VIGENCIA AÑO 2018

DE INTERÉS PARA LOS GESTORES

Desde la Delegación III invitamos a todos los Colegiados a regularizar su situación en relación al pago de cuotas de matrículas adeudadas.

Nuevos valores 2018:

	CONCEPTOS	AÑO 2018			
INGRESOS	Inscripción Colegiación	\$	2.730,00		
	Matrícula	\$	885,00		
	Matrícula Anual	\$	5.310,00		
	Matrícula Anual con Bonificación (25%)	\$	4.000,00		
	Inscripción Auxiliar	\$	660,00		
	Cuota Auxiliar	\$	445,00		
	Matrícula Anual Auxiliar	\$	2.670,00		
	Matrícula Anual Auxiliar con Bonificación	\$	2.000,00		
	Autorización de Gestión	\$	100,00		
	Tenencia de Documentación	\$	100,00		
	Cuota Inscripción Instituto	\$	3.230,00		
	Cuota Instituto	\$	3.230,00		
	Sello	\$	400,00		
	Credencial/Re-empadronamiento	\$	150,00		
	Duplicado Credencial	\$	150,00		
	Gastos Administrativos	\$	250,00		
	Art. 47	\$	15.930,00		
	Re-empadronamiento Multa	\$	400,00		
EGRESOS	Subsidio por Fallecimiento (Vigencia un año)	\$	3.500,00		
	Subsidio por Nacimiento (Vigencia por 90 días)	\$	2.000,00		
	Subsidio por Matrimonio (Vigencia por 90 días)	\$	2.000,00		
	OBLEAS PUBLICIDAD	\$	15,00		
	OBLEAS REGISTRAL	\$	40,00		
	GESTORES CON BENEFICIOS 50% ANUAL 2 AÑOS	\$	2.655,00	\$	420,00



Se solicita a los colegiados que al encontrar alguna dificultad o impedimento para desarrollar sus actividades en el marco en que la ley provincial de gestor lo habilita, sucediendo esto ante cualquier organismo, se dirijan a la delegación del colegio de gestores, por medio escrito, personalmente con nota dirigida al presidente de la misma, o través del correo electrónico...."mail" para dar curso a la denuncia y resolver los posibles malos entendidos fehacientemente.

La Información suministrada por la presente consulta carece de valor documental alguno y se brinda a sólo efecto de su conocimiento por parte del Colegio de Gestores.

Queda expresamente prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, etc. Sin autorización escrita del editor, y/o todo uso.

Las notas no representan necesariamente el pensamiento de los editores responsables.